

“Telefónica S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su reunión del día 26 de febrero de 2003, ha acordado, por unanimidad, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración, en Madrid, los días 10 y 11 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria, respectivamente. Como en ocasiones anteriores, la mencionada Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria.

El Orden del día de dicha Junta General Ordinaria de Accionistas es el siguiente:

- (i) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de Telefónica, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado (compensación de pérdidas con cargo a reservas) de Telefónica, S.A. y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio social correspondiente al año 2002.
- (ii) Distribución de dividendos con cargo a reservas.
- (iii) Reelección, ratificación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.
- (iv) Designación de Auditor de Cuentas para el Ejercicio de 2003.
- (v) Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.
- (vi) Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, con atribución, en este último caso, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles, y de la facultad para garantizar las emisiones de las sociedades filiales.

- (vii) Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con exclusión del derecho de oposición de acreedores, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
- (viii) Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales (transparencia y publicidad de la retribución de los Consejeros) y creación de un nuevo artículo 31 bis (Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración).
- (ix) Fijación del límite de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al nuevo artículo 28.1 de los Estatutos Sociales.
- (x) Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Madrid, a 27 de febrero de 2003

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -